



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Kiev 2013

MC.DEC/4/13
6 December 2013

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigésima Reunión
Diario CM(20) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISION N° 4/13
REFUERZO DE LAS INICIATIVAS DE LA OSCE DESTINADAS A
APLICAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN
DE LA POBLACIÓN ROMANÍ Y SINTI EN EL ÁREA DE LA OSCE,
CENTRADO ESPECIALMENTE EN LAS MUJERES, LOS JÓVENES Y
LOS NIÑOS ROMANÍES Y SINTI

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos de la OSCE en relación con los romaníes y sinti, entre otros, el Plan de Acción de 2003 para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, la Decisión N° 6/08 del Consejo Ministerial relativa al refuerzo de las iniciativas de la OSCE para aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, así como la Decisión N° 8/09 del Consejo Ministerial relativa a la intensificación de las iniciativas de la OSCE para velar por la integración sostenible de la población romaní y sinti,

Recordando los compromisos asumidos en esos documentos y en el Plan de Acción 2004 de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros, que se refieren directamente a la situación de las mujeres y las niñas romaníes y sinti, y reconociendo asimismo la importancia de su cumplimiento en todas aquellas políticas que se ocupen de la situación de la población romaní y sinti,

Reconociendo que en el área de la OSCE se han llevado a cabo diversas iniciativas con el fin de mejorar la situación de los romaníes y sinti, tales como la elaboración y aplicación de planes de acción y estrategias nacionales, o la creación de políticas y programas específicos, y que la aplicación de dichas iniciativas en el ámbito local es un elemento esencial para que estas den sus frutos,

Tomando nota de las conclusiones y las recomendaciones de actuación prioritaria que figuran en el segundo informe de situación de la OIDDH sobre la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, publicado en 2013,

Tomando nota de la Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana dedicada a la aplicación del Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti, que tuvo lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2013,

Preocupado por el hecho de que los romaníes y sinti siguen siendo víctimas del racismo y de la violencia motivada por prejuicios raciales en el área de la OSCE,

Observando, en este contexto, la particular vulnerabilidad de las mujeres y niñas romaníes y sinti ante diversas formas de discriminación, así como de violencia y acoso,

Reconociendo que la educación es fundamental para brindar mejores oportunidades a los romaníes y sinti a fin de que puedan participar en pie de igualdad en la vida social, política, económica y cultural, especialmente en lo que se refiere a las mujeres, los jóvenes y los niños romaníes y sinti, y sobre todo a las niñas, así como para ejercer sus derechos y fomentar su plena integración,

Convencido de que los Estados participantes deberían hacer lo posible por brindar a los romaníes y sinti la oportunidad de contribuir en aquellas políticas que les conciernen, y que los romaníes y sinti deberían participar y compartir responsabilidades en la aplicación de dichas políticas diseñadas para fomentar y facilitar su integración,

Reconociendo que los derechos de las mujeres romaníes y sinti, y que la igualdad entre hombres y mujeres, en particular, requieren apoyo y promoción a través de las instituciones estatales y la aplicación de políticas, y deben contar con la participación activa de la mujer romaní y sinti,

Considerando que los jóvenes y los niños romaníes y sinti serán en el futuro los primeros interesados en que se promueva la inclusión de la población y las comunidades romaníes y sinti, y en que se fomente su plena participación en la vida social, cívica, política, económica y cultural de las sociedades en las que viven,

Pide a los Estados participantes que:

1. Redoblen sus esfuerzos por aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE, entre otras cosas, mediante una mejor supervisión y evaluación de las estrategias, políticas y medidas relacionadas con la integración de los romaníes y sinti;
2. Impidan que se continúe marginando y excluyendo a los romaníes y sinti, y hagan frente al aumento de la discriminación y las manifestaciones violentas de intolerancia contra los romaníes y sinti, incluidas las dirigidas contra los migrantes romaníes y sinti, mediante las medidas siguientes:
 - 2.1 Reforzar las iniciativas destinadas a fomentar la tolerancia y combatir los prejuicios contra los romaníes y sinti;
 - 2.2 Condenar públicamente y de manera inequívoca cualquier tipo de violencia dirigida contra los romaníes y sinti;

- 2.3 Contrarrestar en los medios los estereotipos negativos que se asocian a los romaníes y sinti, teniendo en cuenta los compromisos pertinentes de la OSCE en materia de libertad de los medios informativos;
 - 2.4 Promulgar o, cuando proceda, fortalecer las leyes y medidas políticas cuyo objetivo sea luchar contra la discriminación y los delitos motivados por los prejuicios raciales contra los romaníes y sinti;
 - 2.5 Fomentar la capacidad de los organismos de orden público y de su personal para que puedan detectar, obtener datos, investigar y enjuiciar los delitos motivados por el odio contra los romaníes y sinti;
 - 2.6 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a remedios eficaces para las víctimas de la discriminación y de manifestaciones violentas de intolerancia contra los romaníes y sinti por medio de procedimientos judiciales, administrativos, de mediación y de conciliación;
 - 2.7 Aumentar la participación de los romaníes y sinti en la elaboración, aplicación y evaluación de aquellas políticas que les conciernen, fomentando asimismo su participación en la política y brindando apoyo a la educación de los votantes dirigida a la población romaní y sinti;
 - 2.8 Promover un diálogo integrador en el seno de la sociedad con objeto de concienciar acerca del papel que pueden desempeñar la intolerancia y la discriminación contra los romaníes y sinti como amenazas para la cohesión social, la estabilidad y la seguridad;
 - 2.9 Abordar las causas subyacentes de la discriminación y la intolerancia contra los romaníes y sinti mediante, entre otras cosas, iniciativas educativas y de concienciación mejoradas y de gran alcance, con la finalidad de derribar los prejuicios y promover el respeto y el entendimiento mutuos;
 - 2.10 Brindar apoyo a la sociedad civil en sus esfuerzos por representar y facilitar asistencia a las víctimas romaníes y sinti de delitos motivados por el odio y discriminación;
 - 2.11 Adoptar las medidas necesarias para aumentar la participación activa y la asunción de responsabilidades de los romaníes y sinti en cuanto al fomento de su inclusión social;
 - 2.12 Adoptar medidas para velar por la seguridad, el bienestar y la salud de las mujeres, los jóvenes y los niños romaníes y sinti, en las que se tengan también en cuenta la violencia doméstica, los matrimonios precoces y la trata de seres humanos, y que incluyan asimismo, cuando sea necesario, la posibilidad de acceder a servicios de apoyo para su rehabilitación;
3. Centren sus esfuerzos y los recursos necesarios en el ámbito de la educación, considerándola como un factor importante para mejorar la situación de los romaníes y sinti, así como para fomentar una mayor integración social y económica de los mismos, ocupándose, entre otras cosas, de las siguientes cuestiones:

- 3.1 Adoptar medidas activas para garantizar la igualdad de acceso y de participación en todos los niveles de la educación pública a los jóvenes y los niños romaníes y sinti, incluidos los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria;
- 3.2 Reducir la elevada tasa de abandono escolar entre los estudiantes romaníes y sinti que cursan educación secundaria, y prestar la debida atención a los problemas específicos que a ese respecto afrontan las niñas romaníes y sinti, así como adoptar medidas activas con objeto de incentivar una mayor presencia de jóvenes romaníes y sinti en niveles de educación superior;
- 3.3 Fomentar un mayor acceso y adoptar las medidas adecuadas para facilitar a los estudiantes romaníes y sinti la matriculación en la educación superior, por ejemplo, mediante la creación de programas de becas;
- 3.4 Promover la elaboración de programas de integración para romaníes y sinti en los planos nacional y local, entre otras cosas, mediante programas educativos y cursos suplementarios en los que también se incluya la historia y la cultura romaní y sinti;
- 3.5 Renovar los esfuerzos encaminados a erradicar la segregación de los romaníes y sinti en la educación a todos los niveles;
4. Adopten medidas activas de apoyo al empoderamiento de la mujer romaní y sinti, entre las que cabría destacar las siguientes:
 - 4.1 Intensificar los esfuerzos por garantizar que las mujeres romaníes y sinti puedan disfrutar y ejercer sus derechos humanos y potenciar las iniciativas para combatir su discriminación a todos los niveles, incluidos, cuando sea necesario, los ámbitos de la educación, el empleo, la sanidad y la vivienda, y con ese fin, participar en organizaciones romaníes y sinti de la sociedad civil e interactuar con la población romaní y sinti;
 - 4.2 Fomentar la participación efectiva e igualitaria de la mujer romaní y sinti en la vida pública y política, entre otras cosas, promoviendo el acceso de la mujer a cargos públicos, al funcionariado y a puestos de responsabilidad;
 - 4.3 Alentar la igualdad para las mujeres romaníes y sinti en el acceso al empleo y a los programas de prácticas y de tutoría;
 - 4.4 Seleccionar medidas concretas, cuando proceda, con el objetivo de fomentar que las niñas romaníes y sinti puedan acceder y participar en la educación a todos los niveles y en pie de igualdad;
5. Alienten a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE a que mejoren las actividades destinadas a fomentar las capacidades de las organizaciones de mujeres y jóvenes romaníes y sinti, con miras a fomentar el empoderamiento, la educación y la no discriminación entre las mujeres y los jóvenes romaníes y sinti, así como que promuevan la participación de las mujeres romaníes y sinti en todas aquellas áreas que sean de su interés y en igualdad de condiciones con los hombres;

Pide una constante coordinación dentro de la OSCE y que se coopere con los agentes internacionales pertinentes, con el objetivo de mejorar las iniciativas de la OSCE dirigidas a aplicar el Plan de Acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE;

Alienta a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a que siga esforzándose por mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE.